

les [*]; para arrebatarse de las manos de los tribunales i juzgados a los reos i sentarlos en el patíbulo; i en fin para trastornar todo el orden constitucional? qué gatos escrupulosos son estos que de un golpe arrebatan al poder judicial sus facultades, i para quienes *es caso de conciencia* insinuarse con sus agentes de Pasto manifestándoles la imprudencia, nada mas que la imprudencia, de semejante paso i las horrorosas consecuencias a que estaba sujeto?

§ 43—Prevaricaciones.

Cuando el acusado destruyó, como lo hizo con la mayor facilidad, los chistosos cargos que la malicia de los agentes del gabinete habia buscado para hacerle, quedó aquel en el caso del artículo 185 de la constitucion que ordena que “en cualquier estado de la causa en que aparezca que no puede imponerse al preso pena corporal, se le pondrá en libertad dando la seguridad bastante”; i así lo declaró, a petición de parte, el Auditor, añadiendo en su dictámen que el Juez de la causa debía por tanto poner en libertad al preso para no hacerse reo de detencion arbitraria conforme a las disposiciones del código penal. ¿Qué razon tuvo el Juez para desobedecer i despreciar la constitucion i el código manteniendo todavia en prision a Obando? Una razon mas poderosa que la constitucion i el código—la voluntad de Mosquera, órgano del gabinete, interesado en la venganza, i futuro suegro del candidato que oponian a Obando; i aunque él no se ha resuelto a confesar que fué el que redactó el decreto negativo del Juez, en su *Exámen crítico*, tomo 1.º pájinas 140 i 141, ha confesado, aunque tragando mucha saliva, lo suficiente para probar que tal procedimiento fué la obra de su soberana voluntad.

“Hasta los gobiernos mas despóticos (dice Junius en sus célebres “cartas) dejan que los tribunales obren con entera independendia i libertad.” Pero en este célebre proceso se encontrará casi en cada foja estampada [i a veces con sangre] la mano del gabinete calumniador, i mui particularmente la del *honradísimo i liberalísimo* autor del *Exámen crítico*.

En una de las veces en que Obando fué forzado a quejarse ante los tribunales superiores, de las arbitrariedades del Juez de la causa, se le concedió el recurso, pero se le concedió para mofarse mas de él haciéndole sentir cuánto puede entorpecer la justicia un juez que cuenta con la aprobacion del soberano: mandóse sacar el testimonio; i mientras que el que habia pedido Flores *por curiosidad*, se le habia despachado en tres dias, el que pedia Obando, *por necesidad*, a los veintiseis dias de empezado contaba apénas trece fojas copiadas, cuando la cau-

* Lei de 30 de mayo de 1841.